

Image not found

https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_logo_pdf.png

Image not found

https://enfamilia.aep

image not found

https://enfamilia.aeped.es/sites/en

ped.es/th

Seguridad en las piscinas



Medidas para prevenir los ahogamientos infantiles:

- El cercado completo de las piscinas a lo largo de todo su perímetro, de tal manera que aisle completamente la piscina del jardín y la vivienda, es efectivo en la reducción de los ahogamientos de niños en piscinas.
- El cercado debe incluir todo el perímetro de la piscina, ser lo suficientemente alto para evitar que se pueda trepar y saltar, y la distancia entre el borde inferior del cerco y el suelo ha de ser menor de 10 cm, para evitar que los niños se cuelen por debajo del mismo. La puerta de la valla es el componente más importante. El cierre debe ser automático y estar fuera del alcance de los niños (al menos a una altura de 1,34 m del suelo). El vallado nunca debe impedir la visión de la piscina.
- Si se utilizan lonas para cubrir las piscinas, han de ser firmes y cubrir toda su anchura y longitud para evitar que los niños puedan atravesarlas o colarse por los bordes de la piscina y quedar atrapados debajo de la lona sin poder salir.
- La profundidad de la piscina debe estar debidamente señalizada a los lados de la misma.
- Los padres han de comprobar que la piscina es lo suficientemente profunda antes de permitir que los niños se tiren a la piscina de cabeza. Sin embargo, es mejor recomendar que los niños se tiren de pie.
- Los vasos infantiles o de chapoteo también deben estar vallados para impedir que los niños puedan acceder por sí solos. Si son vasos lúdicos o polivalentes, se incorporarán medidas para evitar colisiones.
- Los desagües de las piscinas, tanto públicas como privadas, incluidas las de hidromasaje, deben tener dispositivos de seguridad (rejillas o cualquier otro mecanismo) que eviten la succión y el atrapamiento del pelo u otra parte del cuerpo.
- Si se utilizan alarmas de piscina (alarmas en el interior para detectar movimiento, alarma perimetral de infrarrojos, etc.) debe conocerse su funcionamiento correcto, tanto por parte de los propietarios como de los demás usuarios. Esta medida es insuficiente si se emplea como única medida preventiva.

Artículo publicado el 27-4-2015, revisado por última vez el 26-3-2015

La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.

Este texto, perteneciente a la [Asociación Española de Pediatría](#), está disponible bajo la [licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España](#).

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/prevencion/seguridad-en-piscinas>